

Río Gallegos, 2 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05422-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reintegro de la agente Categoría 7, doña Adriana GUTIERREZ a partir del día 19 de noviembre del corriente año, a sus tareas habituales en la Secretaría de Planeamiento de esta Universidad, la que deberá cumplir de acuerdo a lo expuesto en Certificación Médica que se adjunta media jornada de labor dado que le han otorgado el alta provisoria;

Que se debe dejar establecido que la agente en cuestión cumplirá un horario de labor de 8:00 a 11,30 horas hasta tanto la autoridad médica respectiva le otorgue el alta definitiva;

Que obra el V°.B° de la Secretaría de Hacienda y Administración para efectuar la tramitación que se propicia;

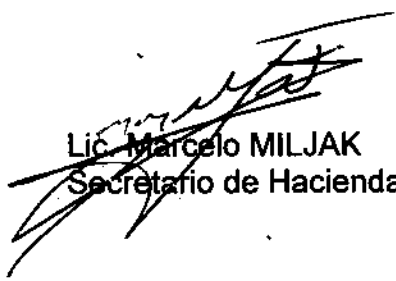
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

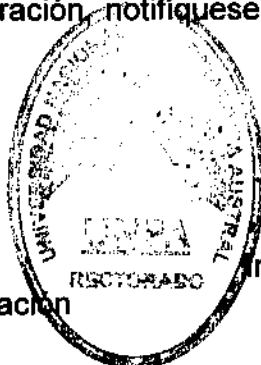
Artículo 1°.- REINTEGRAR a la agente Categoría 7, Adriana GUTIERREZ (C.U.I.L.N° 27-20024222-5) a sus tareas habituales en la Secretaría de Planeamiento de esta Universidad, a partir del día 19 de noviembre del corriente año .-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente antes mencionada cumplirá media jornada de labor de 8:00 a 11:30 horas, hasta tanto la autoridad médica respectiva le otorgue el alta definitiva.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK

Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR**RESOLUCION****N°****895****-2005-**

g.l.